



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No **000596**

FECHA **07 OCT. 2009**

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO

El Suscrito Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico suscribió el Contrato de Obra Publica No 0073 de 2006 por valor de (\$97,684,445) NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L, con la firma AICON LTDA.

Que el objeto del Contrato consistió en realizar las Obras de Canalización y Limpieza de la desembocadura de los arroyos 7 de Agosto, Comelin y Carrera 11 en el Municipio de Santo Tomas.

Que el Contrato enunciado citado se celebro a los (04) Cuatro días del mes de Septiembre de 2006.

Que el citado contrato cumplió todos los requisitos de ley, perfeccionado mediante registro presupuestal No 001653 del 14 Septiembre de 2006.

Que al Contrato de Obra Publica No 0073 de 2006, se le ha cancelado a la fecha la suma de (\$83,537,463) OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L.

Que según acta de liquidación suscrita entre el interventor designado por la C.R.A y el Contratista AICON LTDA, se adeuda al referido Contrato, la suma de (\$14,146,982) CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L

Que la Ley General de Presupuesto, establece que las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar expiraran sin excepción al 31 de diciembre del año inmediatamente



Nº 000596

07 OCT. 2009



Que por falta de recursos económicos la Corporación adeuda al Contratista AICON LTDA la suma de (\$14,146,982) CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L, como consta en los estados financieros y libros de contabilidad de la Corporación.

En merito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero: Cancele a AICON LTDA la suma de (\$14,146,982) CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L de conformidad a lo señalado en la parte motiva de este proveído.

Artículo Segundo: Impútese la suma señalada en el rubro 7.2 PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación correspondientes a la vigencia 2009.

Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escobar V.
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General (E)

